

## **BALANCE 8º ANIVERSARIO DE LA AVJK5022:**

**20.08.2008-20.08.2016**

**Esta Rueda de Prensa va a ser un poco diferente a la de años anteriores: Va a tener varias partes:**

- 1) La AVJK5022 hará balance del año transcurrido e informará de la situación en que se encuentra.**
- 2) Hablarán varias víctimas de otros accidentes aéreos.**
- 3) Comparece el Abogado de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona.**

---

### **LA AVJK5022 – BALANCE:**

- A) NIVEL INSTITUCIONAL:** Pretendemos seguir avanzando en cuestiones de seguridad aérea, de inspecciones efectivas, de investigación y prevención de accidentes, de asistencia a víctimas, etc...
- B) JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN:** Que sean los que investiguen los accidentes con víctimas múltiples en España. **LA AVJK5022 luchará para que una catástrofe aérea se investigue por vía extraordinaria – Audiencia Nacional – tanto penal como civilmente, es otro objetivo a cumplir, será la única forma de que las víctimas-ciudadanos tengan las mismas oportunidades judiciales.**
- C) 39 ASAMBLEA GENERAL DE LA OACI:** Asistiremos presidiendo la Delegación de la FIVAAF y hemos presentado varias propuestas que formarán parte de la Agenda de la Asamblea: confiemos que sean el embrión de normativas a nivel internacional.

### **DENUNCIAS QUE HACE LA ASOCIACION:**

- 1) CIAIAC:** La Asociación lleva más de 2 años exigiendo al Ministerio de Fomento un INFORME DE COMPATIBILIDAD DE LOS ACTUALES 9 MIEMBROS DE LA CIAIAC: NI SON ALTOS CARGOS NI FUNCIONARIOS, por tanto no están sometidos a ninguna incompatibilidad. EL SILENCIO HA SIDO LA RESPUESTA.
- 2) RENOVACION DE LA CIAIAC:** Aprovechando el vacío existente en nuestro país, se renueva parte de la CIAIAC y se pone al frente a la "industria", su Presidente ha sido directivo de AIRBUS en España... **(Leer perfiles ADigital).. NOS PARECE UN AUTENTICO ESCANDALO y una estafa a las expectativas que se habían generado para sustituirla por un órgano multimodal de investigación y prevención de accidentes.**

**LAS COMISIONES OFICIALES DE INVESTIGACION DEL TRANSPORTE del Mº de Fomento, NO SON INDEPENDIENTES, SON OPACAS Y NO FIABLES para el ciudadano que las mantiene con sus Impuestos.** Muestra de lo cual es el Informe de la Agencia Ferroviaria Europea sobre la CIAF que investiga accidentes de tren.

En el caso concreto del Informe A32-2008 de Spanair, la CIAIAC además es INEFICAZ E INCOMPETENTE: de las 33 Recomendaciones que hace, ninguna servirá para que se implementen procedimientos eficaces y seguros que impidan nuevos accidentes, entre otras razones porque están dirigidas a Organismos Internacionales sobre los que no tiene competencia, mientras que a los españoles y que dependen como la propia CIAIAC del Mº de Fomento, los deja como sino tuvieran nada que ver con las inspecciones, licencias, certificados aeronavegabilidad, emergencias, etc...

### **PETICIONES QUE HACE LA ASOCIACION**

**COMISION DE INVESTIGACION EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** El año pasado lanzamos una petición a los partidos políticos: los visitamos a todos y de algunos de ellos logramos la firma de un Acuerdo – al estilo del firmado por la Asociación de Víctimas del Metro de Valencia que han logrado que se cumpliera allí – por el que se acordaba: 1) Crear una Comisión de Investigación en el Congreso de los Diputados y 2) Crear un Organismo Multimodal de Investigación y Prevención de Accidentes que sustituyera a la nefasta CIAIAC.

Llevamos esperando, como todo el país, a que EL CONGRESO FUNCIONE y se ponga a trabajar. Tenemos 2 PNL apoyadas por unanimidad por todos los partidos políticos presentes en el Parlamento de Canarias y en la Asamblea de Madrid por el que instan al congreso a la creación de la Comisión de Investigación, así que seguiremos luchando hasta conseguirla.

La corrupción no solo es económica, también puede ser estructural y esa Comisión que pedimos, ayudará a corregir las causas que provocaron nuestra tragedia.

### **DERECHOS DE LOS PASAJEROS DEL VUELO JK5022:**

**\*\* Reconocidos en los Reglamentos Europeos y el Convenio de Montreal publicado en el BOE el 20.5.2004 y por fin por un órgano judicial en España.. El Abogado Francisco Vasques contestará a las preguntas que quieran formularle.**